GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ACTA ACUERDO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la Ciudad de La Plata, a los 6 días del mes de octubre de 2026 se reúnen en este acto el SEÑOR DIRECTOR PROVICIAL DE ARQUITECTURA Arq. Tomás Eugenio VANRELL CERRUTI con domicilio en la Avenida 7 N° 1267, de la ciudad de La Plata, en representación del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra la Empresa PRATES Y CÍA S.A., CUIT 30-50144336-7 en adelante "LA CONTRATISTA", representada en este acto por el Señor Juan Pedro PRATES DNI N° 24.891.589 en su carácter de Presidente y con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto, con domicilio en la calle 10 N° 1077 Local 2 entre 54 y 55, Ciudad de La Plata, en su carácter de contratista de la obra "Construcción CAPS - Grupo 1.8 - Barrio Sere - Morón / Amba" en el partido de Morón – Licitación Pública Nº 20/2018 – según el contrato suscripto el día 25 de julo de 2018 – de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: Por EX-2025-07602185-GDEBA-DPTLMIYSPGP, a solicitud de "LA CONTRATISTA", la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos efectuó la 8° redeterminación definitiva de precios de la obra básica, por aplicación de la metodología establecida en el CAPÍTULO IV – REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS – del ANEXO I de la RESOL-2017-235-E-GDEBAMIYSPGP.

CLÁUSULA Nº 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación del régimen establecido por el Decreto N° 367/17 E y la metodología establecida en la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP, aceptan para la obra básica, los PRECIOS REDETERMINADOS a valores del 1° de enero de 2025, que constan como ANEXO I. Los mismos serán de aplicación a:

OBRA BÁSICA

- El faltante de obra a ejecutar al 01/01/2025 a valores de dicho mes (8° Redeterminación) el que asciende a la suma de $ 154.623.826,39.-, surgiendo un incremento de $ 148.236.746,98 (2320,88%), respecto del faltante de obra a ejecutar a valores de agosto de 2019, $ 6.387.079,41.

Todo luce en ANEXO II-B.

CLÁUSULA Nº 2: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de los análisis de precios, que se incorporan como ANEXO III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente.

CLÁUSULA Nº 3: Se deja constancia que en concepto de la presente Redeterminación (8° Redeterminación Definitiva de Precios) se le reconocerá a "LA CONTRATISTA" la suma total de $148.236.746,98.

CLÁUSULA Nº 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del

proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculte la aplicación de la redeterminación de precios, en los términos del artículo 17 del ANEXO I del Decreto N° 367/17 E.

CLÁUSULA Nº 5: Se deja constancia que "LA CONTRATISTA" tuvo acceso a los ANEXOS A, I, II-B, III y IV agregados al expediente como IF-2026-26300163-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

CLÁUSULA Nº 6: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado, en los términos del Artículo 19 del ANEXO I del Decreto N° 367/17 E.

CLÁUSULA Nº 7: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

PRATES Y CIA S.A.
JUAN PEDRO PRATES
PRESIDENTE

Arq. Tomás E. Vanrell
Director Provincial de Arquitectura
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-36436397-GDEBA-DPAMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2025-07602185--GDEBA-DPTLMIYSPGP - Acta Acuerdo - Obra: “Construcción CAPS - Grupo 1.8 - Barrio Sere - Morón / Amba” en el partido de Morón

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.09 13:03:58 -03'00'

Marianela La Motta
Jefe de Departamento Interino
Dirección Provincial de Arquitectura
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.09 13:03:59 -03'00'